



2 y 3
7/9/2010

JORGE E. FILACÁNAVO
Escribano
MATRICULADO 277

Dr. MARIANO DIEGO M...
ESCRIBANO NACIONAL
MAT. 477A 00085498

FOLIO DE VALORES
16



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

PRIMERA COPIA. - ESCRITURA NUMERO: DOSCIENTOS VEINTE.- En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cinco días del mes de Abril de año dos mil seis, Ante mí, el Autorizante, Comparece don Pascual **MASTELLONE**, argentino, divorciado, Documento Nacional de Identidad número 4.899.103, domiciliado en Almirante Brown Número 957, General Rodríguez; Provincia de Buenos Aires; de tránsito en esta Ciudad, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe; como que concurre a este otorgamiento en nombre y representación de la firma "**MASTELLONE HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA**", con C.U. I.T. Número 30-54724233-1, con domicilio legal en la calle Encarnación Ezcurra 365/375, Piso 2º, Oficina "310", de Capital Federal, en su carácter de Presidente del Directorio.- La personería invocada por el compareciente y la existencia legal de la sociedad que representa se acreditará más adelante.- El Señor Mastellone, **MANIFIESTA**, que la sociedad que representa esta vigente, y que continua desempeñando el cargo invocado y en tal carácter expresa: **PRIMERO:** Que el día 31 de Marzo de 2006, los accionistas de la sociedad que representan celebraron una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, en los términos del Artículo 237 de la Ley 19.550, Asamblea Unanime, que resolvió entre otras cosas reducir la duración actual del mandato de los directores, que es de tres ejercicios a un plazo de un ejercicio y en consecuencia modificar el Artículo Decimo Primero del Estatuto Social además en la misma acta se fijo el número de integrantes del Directorio y se eligieron Directores Titulares y Suplentes y se distribuyeron los cargos .- Y el compareciente en



N 006054425

Nombre y Representación de "MASTELLONE HERMANOS S.A.", manifiesta
que a los fines que diere lugar solicita que ELEVE A ESCRITURA PU-
BLICA y protocolice, en este Registro el acto que se detallara, con
su correspondiente Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a
Asambleas, a saber: - Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraor-
dinaria de Accionistas, de fecha 31 de Marzo de 2.006, que obra a
fojas 5 a 8, del Libro de Actas de Asambleas Número 3, rubricado en
el Registro Público de Comercio, bajo el número 42268/99, con fe-
cha 3 de Junio de 1999; la que transcripta íntegramente, dice: AS-
AMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS 31-03-06.

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 31 días del mes de Marzo de
2006, siendo las 10.00 horas, se constituyen en la sede social sita
en calle Encarnación Ezcurra 365, Piso 2°, Oficina=, los Señores
accionistas de Mastellone Hermanos. S.A., cuyos datos personales y
tenencias accionarias obran asentadas al folio N° 47 del Libro de
Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Nº 3, ti-
tulares en conjunto del 100% de las acciones representativas del
capital social y de los votos posibles. Se encuentran presentes a-
sisiao, los Señores Directores y miembros integrantes de la Comi-
sión Fiscalizadora que firman al pie de la presente. Preside el ac-
to el Señor Pascual Mastellone, quien hace saber que se ha prescin-
dido de la realización de las publicaciones de ley, en virtud de
haber comprometido todos los accionistas su asistencia. En conse-
cuencia, y ante la ausencia de objeciones declara constituida a la
presente Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, en los térmi-

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50



JORGE E. FILACÁNAVO
MA 387
ESCRIBANO PÚBLICO

JORGE E. FILACÁNAVO
Escribano
MATRÍCULA 387

MARIANO DIEGO MIPO
ESCRIBANO NACIONAL
MAT. 4772

006054426

1 nos del artículo 237 de la Ley 19.550 para las llamadas asambleas
2 unánimes, dando lectura al temario propuesto en su convocatoria. Se-
3 quidamente se pasa a considerar el primer punto del Orden del Día
4 que dice: Designación de dos accionistas para firmar el Acta. Por
5 unanimidad de votos se resuelve que la totalidad de los accionistas
6 presentes, conjuntamente con los Directores y los miembros de la
7 Comisión Fiscalizadora presentes, suscriban esta Acta de Asamblea.
8 Se pasa a considerar el segundo punto del Orden del Día que dice:
9 Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inc.
10 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado
11 el día 31/12/05. Toma la palabra el representante del accionista
12 Dallpoint Investments LLC, quien manifiesta que todos los presentes
13 han recibido con la suficiente antelación la documentación contable
14 correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de
15 2005, por lo que mociona para que se suprima su lectura, y así se
16 resuelve por unanimidad. De inmediato, el dicente mociona para que
17 se apruebe la Memoria, el Estado de situación patrimonial, el Esta-
18 do de resultados, el Estado de evolución del patrimonio neto, el
19 Estado de flujo de efectivo, Notas, Anexos, información complemen-
20 taria consistente en los estados consolidados de Mastellone Hermanos
21 y sus sociedades controladas, Informe de la Comisión Fiscaliza-
22 dora, Reseña Informativa Consolidada y demás documentación pres-
23 cripta en el Artículo 234, inciso 1º de la Ley de Sociedades Comer-
24 ciales No. 19.550 correspondiente al ejercicio social cerrado el 31
25 de diciembre de 2005, tal como ha sido presentado a la considera-



N 006054426

ción de la Asamblea. Sometida a votación la moción presentada, re-
sulta aprobada por unanimidad. Se pone a consideración el tercer
punto del Orden del Día que dice: Absorción de la pérdida acumulada
mediante la aplicación del rubro Ajuste integral del capital social
en los términos del artículo 205 de la Ley N° 19.550. Manifiesta el
señor Presidente que los estados contables que la Asamblea ha apro-
bado en el punto anterior del orden del día muestran una pérdida a-
cumulada de miles de \$ 33.260, coincidente con la pérdida del ejer-
cicio, dado que la Asamblea de accionistas celebrada el 31 de marzo
de 2005 había resuelto la absorción de pérdidas acumuladas mediante
la aplicación de otros rubros del patrimonio neto, según el orden
establecido en las normas de la Comisión Nacional de Valores. Con-
tinuando con el mismo criterio, informa el señor Presidente, el Di-
rectorio resolvió proponer a la asamblea la absorción de la referi-
da pérdida acumulada al cierre del ejercicio terminado el 31 de di-
ciembre de 2005 por miles de \$ 33.260 mediante la aplicación par-
cial del rubro Ajuste integral del capital social. Señala finalmen-
te el señor Presidente que dado que el rubro Ajuste integral del
capital social, en función de la normativa vigente de la Comisión
Nacional de Valores integra el concepto de capital social, para
tratar este punto, la asamblea debe revestir el carácter de extra-
ordinaria, tal cual se planteó en la convocatoria. Sometida a vota-
ción la moción formulada, resulta aprobada por unanimidad la absor-
ción de la pérdida acumulada por miles de \$ 33.260 mediante la a-
plicación parcial del rubro Ajuste integral del capital social. Se

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50



MARIANO DIÑO MIRO
ESCRIBANO NACIONAL N° 006054427
MAT. 4772

1 pone a consideración el cuarto punto del Orden del Día que dice:
2 Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la
3 Comisión Fiscalizadora. Por unanimidad se resuelve aprobar la ges-
4 tión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora
5 hasta la fecha de esta asamblea. Se pasa a considerar el quinto
6 punto del Orden del Día que dice: Consideración de las remuneracio-
7 nes al directorio (\$ 540.000) y de los miembros de la Comisión
8 Fiscalizadora (\$ 108.000), correspondientes al ejercicio económico
9 finalizado el 31/12/05 el cual arrojó quebranto computable en los
10 términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores. Toma la
11 palabra el Sr. Vicepresidente Primero, don José Moreno, quien en
12 cumplimiento de las Normas de la Comisión Nacional de Valores ex-
13 presa que, tal como surge del texto de la convocatoria, se propuso
14 una remuneración total al Directorio de \$ 540.000.- Sobre este te-
15 ma, informa que para la asignación de estas remuneraciones se han
16 tomado en consideración las responsabilidades de los directores, el
17 tiempo dedicado a sus funciones, su competencia y reputación profe-
18 sional ampliamente reconocida en el ambiente empresario, conside-
19 rando entonces adecuadas las remuneraciones propuestas de acuerdo a
20 los parámetros mencionados y al valor de sus servicios dentro de
21 las pautas del mercado. Acto seguido toma la palabra el accionista
22 José Mastellone, quien sostiene que teniendo en consideración la
23 importancia y extensión de las funciones realizadas por los mie-
24 bros del Directorio, así como también el tiempo dedicado a la aten-
25 ción de tales funciones, su competencia y experiencia, propone se



N 006054427

fijen en la suma de \$ 540.000.- los honorarios en conjunto de todos los miembros del Directorio, lo cual resulta aprobado por unanimidad, dejándose constancia que la totalidad de los importes correspondientes a los honorarios precedentemente fijados, ya fueron abonados por la Sociedad con anterioridad a la realización de esta Asamblea, y los mismos están incluidos en los estados contables precedentemente aprobados. Toma la palabra el Sr. Presidente, quien propone asimismo una retribución para los miembros de la Comisión Fiscalizadora, en su conjunto, de \$ 108.000.- por su gestión correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005, lo cual resulta aprobado por unanimidad, dejándose constancia que los importes correspondientes a los honorarios precedentemente fijados, aún no han sido abonados en su totalidad por la Sociedad con anterioridad a la realización de esta Asamblea, pero que los mismos están considerados en los estados contables precedentemente aprobados. [Se pasa a considerar el sexto punto del Orden del Día que dice: Duración del mandato de los directores y su garantía. Modificación del Artículo Décimo Primero del Estatuto Social. Toma la palabra el Sr. José Mastellone, quien mociona para que se reduzca la duración actual del mandato de los directores, que es de tres ejercicios, a un plazo de un ejercicio. Asimismo, mociona para que se adapten las disposiciones fijadas por el Estatuto Social en materia de garantía de los directores, a la normativa vigente dictada por la Inspección General de Justicia. Puesta a consideración, la moción resulta íntegramente aceptada en forma unánime, por lo cual se

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50



JORGE E. FILACÁNAVO
Escribano
MATRICULA 3877

Dr. MARIANO DIEGO MIRÓ
ESCRIBANO NACIONAL
MAT. 772



JORGE E. FILACÁNAVO
ESCRIBANO PUBLICO

N 006054428

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

fija en un ejercicio la duración del mandato de los directores. A efectos de reflejar esta decisión en el Estatuto Social y de adecuar a la normativa vigente las provisiones existentes en el mismo en materia de garantía de los directores, por unanimidad se resuelve modificar el artículo décimo primero del Estatuto Social, el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO DECIMO PRIMERO:
El Directorio estará compuesto del número de miembros que fija la Asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de diez; durará un ejercicio en sus funciones, pudiendo ser reelecto indefinidamente en forma total o parcial. La asamblea podrá designar igual número de suplentes que reemplazarán a los titulares en caso de ausencia, muerte o impedimento, en el orden de su elección. La asamblea elegirá un Presidente, un Vicepresidente y determinará el número de orden de los vocales. El Vicepresidente reemplaza al Presidente en caso de ausencia, muerte o impedimento, y los vocales al Vicepresidente y sucesivamente entre sí, conforme a su número de orden. Los Suplentes, en su caso, integrarán el Directorio con el último número de orden. El Directorio se reunirá, por lo menos, una vez cada tres meses. Llevará un libro de actas donde se asentará todo lo tratado y las resoluciones que se adopten, debiendo las actas ser firmadas por todos los presentes en la reunión. El Directorio sesionará válidamente con la mayoría de sus miembros y tomará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. El Presidente tendrá voto de desempate en el supuesto de empate. Cualquier Director podrá hacerse representar por otro, en las sesiones del Directorio, se-



N 006054428

diante simple carta poder, sin perjuicio de la subsistencia de la
responsabilidad del mandante y sin que pueda computarse a este úl-
timo como presente para formar quórum. Cada Director Titular, en
garantía de sus funciones, depositará en una cuenta bancaria o caja
de valores, según corresponda, a la orden de la sociedad, en dinero
efectivo, en moneda nacional o extranjera al cambio oficial vigente
el día en que se constituya la garantía, o en títulos públicos por
igual valor nominal, la suma de diez mil pesos cada uno. También
podrá, suplantar dicha garantía por una fianza, un aval bancario,
un seguro de caución o de responsabilidad civil, a nombre de la so-
ciedad o mediante cualquier otra modalidad que prevean las normas
aplicables, todo ello por el referido importe de diez mil pesos. La
garantía mencionada deberá cubrir el mandato para el cual los Di-
rectores Titulares hayan sido elegidos y continuar vigente por un
periodo de tres años posteriores al cese del mismo. La remuneración
del Directorio será fijada por la Asamblea, que podrá establecer
por ejercicio por adelantado el importe mensual que cada uno pueda
percibir. Del monto total que determine la Asamblea, sin perjuicio
de las retribuciones que, por comisiones especiales o desempeño de
cargos técnicos administrativos puedan fijarse para sus intgran-
tes, el propio directorio determinará la suma que corresponderá a
cada uno de sus miembros. Se pasa a considerar el séptimo punto del
Orden del Día que dice: Fijación del número de integrantes del Di-
rectorio. Elección de Directores Titulares y Suplentes. Distribu-
ción de cargos. A propuesta de la totalidad de los señores accio-

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50



JORGE E. FILACÁNAVO
Escribano
MATRICULA 3877

Dr. MARIANO DIEGO
ESCRIBANO NÚMERO
MAT. 4772

COMISION NACIONAL DE VALORES
FOLIO
20
05428

1 nistas y por unanimidad se resuelve fijar en cinco (5) la cantidad
2 de miembros titulares que conformarán el Directorio de la sociedad,
3 tal como lo autoriza el artículo décimo primero del estatuto So-
4 cial, y designar como directores titulares a los señores Pascual
5 Mastellone, quien ocupará el cargo de Presidente, al señor José Ar-
6 turo Moreno, quien ocupará el cargo de Vicepresidente Primero, al
7 señor Carlos Marcelo Agote, quien ocupará el cargo de Vicepresiden-
8 te Segundo, al Sr. Victorio Mastellone y al Sr. José Mastellone.
9 Seguidamente, y también a propuesta de la totalidad de los señores
10 accionistas y por unanimidad se resuelve fijar en dos (2) el número
11 de directores suplentes y designar a los señores Juan Osvaldo Uh-
12 rich y Francisco Juan Didio Boggino para ocupar el cargo de direc-
13 tores suplentes. En cumplimiento a lo dispuesto por la Res. Gral.
14 368/2001 de la Comisión Nacional de Valores, se deja constancia que
15 de acuerdo a las pautas fijadas por la Res. Gral. Nº 400/02 emanada
16 de dicho organismo, todos los directores titulares y suplentes de-
17 signados por esta asamblea no revisten el carácter de independien-
18 tes. Se pasa a considerar el octavo punto del Orden del Día que di-
19 ce: Elección de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes
20 que integrarán la Comisión Fiscalizadora. Toma la palabra el Sr.
21 José Mastellone quien propone a los Sres. Joaquín Labougle, Joaquín
22 Ibañez y Julio A. Barthalot como miembros titulares, y a los Dres.
23 Hernán Cibils Robirosa, Eduardo A. Maggiora y a la Dra. Pamela V.
24 Peralta Ramos como miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora,
25 expresando a los accionistas que los miembros propuestos para la



N 006054429

Comisión Fiscalizadora revisten el carácter de independientes en los términos de la Res. Gral. 368/2001 y concordantes de la Comisión Nacional de Valores y, en su caso, de acuerdo a la Resolución Técnica No. 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, aclarando, no obstante, que los Dres. Labougle, Ibañez, Cibils Robirosa, Maggiora y Peralta Ramos prestan asesoramiento legal a la Sociedad, en su carácter de integrantes del Estudio Jurídico Cibils ; Labougle ; Ibañez. Puesta a consideración la moción, por unanimidad se resuelve designar a los Dres. Joaquín Labougle, Joaquín Ibañez y Julio A. Barthalot para que ocupen los cargos de miembros titulares, y a los Dres. Hernán Cibils Robirosa, Eduardo A. Maggiora y a la Dra. Pamela V. Peralta Ramos como miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora. A continuación, se pasa a considerar el noveno punto del Orden del Día, que dice: Designación de los Auditores Externos para el nuevo ejercicio. Toma la palabra el Sr. José Mastellone quien propone designar a la firma Deloitte & Co. S.R.L. como auditores externos para el nuevo ejercicio con la actuación de los siguientes socios: como titular al Sr. Alberto López Carnabucci y como suplentes los Sres Luis Curuchaga y Daniel Néstor Gallo, cuyas declaraciones juradas fueron oportunamente presentadas al organismo de control en cumplimiento de las disposiciones vigentes, lo que puesto a consideración es aprobado por unanimidad.-No habiendo mas asuntos que considerar, se da por finalizada esta reunion siendo las 10.30 horas del día indicado, dejando constancia de la asistencia del Cr. Eduardo Kup-

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50



JORGE E. FILACÁNAVO
Escribano
MATRICULA 3877

D. MARIANO DIEGO MIRÓ
ESCRIBANO NACIONAL
MAT. 7772



N 006854430

1 fer en representacion de la Bolsa de comercio de Buenos Aires.- Si-
2 guen siete firmas ilegibles".- Lo transcripto es copia fiel; doy
3 fe.- Asimismo el compareciente se solicita transcriba la constancia
4 obrante a fojas 47, del Libro de Deposito de Acciones número 3 de
5 la sociedad rubricado bajo el número 3.983/95 el 10 de octubre de
6 1.995 y transcriptas dicen: "ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAOR-
7 DINARIA del 31 de Marzo de 2006.- Número de Orden.- Fecha Año 2006.
8 - Día.- Mes.- ACCIONISTA.- * Nombre completo y Apellido. Documento
9 de Identidad. Domicilio.- REPRESENTANTE.- * Nombre completo y Ape-
10 llido. Documento de Identidad. Domicilio.- CANTIDAD DE ACCIONES O
11 CERTIFICADOS.- 5 votos.- 1 voto.- NUMERO DE LOS TITULOS, ACCIONES O
12 CERTIFICADOS.- 3 votos.- 1 voto.- CAPITAL \$.- CANTIDAD DE VOTOS.-
13 FIRMAS.- 1.- 31.- 3.- Pascual Mastellone. D.N.I. 4.899.103.- Alte.
14 Brown 957; Gral. Rodríguez.- Por sí.- 41.831.639.- 66.301.718.- 13
15 - 14 - 15- 37 -38 - 39 - 52 - 56.- 1- 2 - 3 - 25- 26 - 27 - 51 - 55
16 -- 108.133.357 275.459.913.- Sigue una firma ilegible.- 2.- 31.-
17 3.- Victorio Bruno Mastellone.- L.E. 4.908.288.- Avda. Ejército
18 Arg. 669, Gral. Rodríguez.- Por sí.- 38.720.788.- 62.091.804.- 16 -
19 17 - 40 - 41 - 42 - 54 - 4 - 5 - 28 - 29 - 30 - 53.- 100.812.592 -
20 255.695.744.- Sigue una firma ilegible.- 3.- 31.- 3.- José Maste-
21 llone.- L.E. 4.913.592.- Avda. Ejército Arg. 884 Gral. Rodríguez.-
22 Por sí.- 37.359.792.- 60.249.969.- 19 - 20 - 43- 44 - 45 - 50 7 - 8.
23 - 31 - 32 - 33 - 49.- 97.609.761.- 247.048.929.- Sigue una firma
24 ilegible.- 4.- 31.- 3.- Dallpoint Investments LLC., Corporation
25 Trust Center 1209 Orange Street, Wilmington, New Castle, Delaware,



N 006054430

EE.UU.- Carlos M. Agote.- DNI 10.809.389.- Av. Corrientes 345, Piso
92, Capital Federal.- 76.515.783.- 74.475.776.- 22 - 23 - 24.- 10 -
11 - 46- 47 - 48 - 34 - 35 - 36.- 150.991.559.- 457.054.691.- Sigue
una firma ilegible.- En la Ciudad de Buenos Aires, a los 31 días
del mes de Marzo de 2006, se cierra el presente "Registro de Asis-
tencia a Asambleas" con la presencia de 4 (cuatro) accionistas, 3
por sí y 1 por representante, titulares en conjunto de 457.547.269
acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1.- v/n que o-
torgan derecho a 1.235.259.277 votos y representan el 100 % del ca-
pital social.- Siguen siete firmas ilegibles.-" Es copia fiel, doy
fe, de las constancias referidas, que en su original tuve a la vis-
ta para este acto; agregándose a la presente las fotocopias corres-
pondientes debidamente autenticadas.- Y el compareciente, en el ca-
rácter invocado y acreditado, a quien considero con interes legiti-
mo para este acto, deja así MODIFICADO el Estatuto Social, y en
consecuencia modificada la clausula decimo primera del Estatuto So-
cial, que en el futuro tendra la siguiente redaccion: **ARTICULO DE-
CIMO PRIMERO:** El Directorio estara compuesto del numero de miembros
que fije la Asamblea, entre un minimo de tres y un maximo de diez;
durara un ejercicio en sus funciones, pudiendo ser reelecto inde-
finidamente en forma total o parcial.La asamblea podra designar i-
gual numero de suplentes que reemplazaran a los titulares en caso
de ausencia, muerte o impedimento, en el orden de su eleccion. La
asamblea elegira un Presidente, un Vicepresidente y determinara el
numero de orden de los vocales. El Vicepresidente reemplaza al Pre-

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50



JORGE PILACANAVO
ESCRIBANO
MATR. 3877

JORGE PILACANAVO
ESCRIBANO
MATR. 3877

Dr. MARIANO DIEGO MIRÓ
ESCRIBANO NACIONAL
MAT. 477

N 908054431

1 sidente en caso de ausencia, muerte o impedimento, y los vocales al
2 Vicepresidente y sucesivamente entre si, conforme a su numero de
3 orden. Los Suplentes, en su caso, integraran el Directorio con el
4 ultimo numero de orden. El Directorio se reunira, por los menos, u-
5 na vez cada tres meses. Llevara un libro de actas donde se asentara
6 todo lo tratado y las resoluciones que se adopten, debiendo las ac-
7 tas ser firmadas por todos los presentes en la reunion. El Directo-
8 rio sesionara validamente con la mayoria de sus miembros y tomara
9 sus resoluciones por mayoria de votos presentes. El Presidente ten-
10 dra voto de desempate en el supuesto de empate. Cualquier Director
11 podra hacerse representar por otro, en las sesiones del Directorio,
12 mediante simple carta poder, sin perjuicio de la subsistencia de la
13 responsabilidad del mandante y sin que pueda computarse a este ul-
14 timo como presente para formar quorum. Cada Director Titular, en
15 garantia de sus funciones, depositara en una cuenta bancaria o caja
16 de valores, segun corresponda, a la orden de la sociedad, en dinero
17 efectivo, en moneda nacional o extranjera al cambio oficial vigente
18 el dia en que se constituya la garantia, o en titulos publicos por
19 igual valor nominal, la suma de diez mil pesos cada uno. Tambien
20 podra suplantar dicha garantia por una fianza, un aval bancario, un
21 seguro de caucion o de responsabilidad civil, a nombre de la socie-
22 dad o mediante cualquier otra modalidad que prevean las normas a-
23 plicables, todo ello por el referido importe de diez mil pesos. La
24 garantia mencionada debera cubrir el mandato para el cual los Dire-
25 ctos Titulares hayan sido elegidos y continuar vigente por un pe-



N 006054431

riodo de tres años posteriores al cese del mismo. La remuneracion
del Directorio sera fijada por la Asamblea que podra establecer por
ejercicio por adelantado el importe mensual que cada uno pueda per-
cibir. Del monto total que determne la Asamblea, sin perjuicio de
las retribuciones que, por comisiones especiales o desempeño de
cargos tecnicos - administrativos puedan fijarse pra sus intgran-
tes, el propio directorio determinara la suma que correspondera a
cada uno de sus miembros. Asimismo se designan como miembros del
Directorio a: Presidente Sr. Pascual MASTELLONE, Vicepresidente
Primero: Sr. Jose Arturo MORENO; Vicepresidente Segundo: Sr. Carlos
Marcelo AGOTE; Directores Titulares: Sr. Victorio MASTELLONE y Sr.
Jose MASTELLONE; Directores Suplentes: Sr. Juan Osvaldo UHRICH y
Sr. Francisco Juan Didio BOGGINO y se requiere su inscripcion en la
Inspeccion General de Justicia, conforme lo establece el articulo
60 de la Ley 19.550.- **ACREDITACION DE PERSONERIA:** El señor Pascual
Mastellone, acredita la existencia de la sociedad MASTELLONE HERNA-
NOS SOCIEDAD ANONIMA, y personeria invocada, que justifica con la
siguiente documentacion: I) Con los estatutos sociales que fueron
elevados a escritura publica por ante la Escribana del Partido de
Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, doña Marta E.C. Zelaya,
al folio 619, del registro 29, a su cargo, con fecha 22 de Octubre
de 1973, y su posterior modificacion, pasada ante la misma Escriba-
na, con fecha 29 de Octubre de 1974, al folio 621, del registro a
su cargo, las que en sus testimonios se inscribieron conjuntamente
en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Re-

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50



Dr. MARIANO DIEGO MIRÓ
ESCRIBANO NACIONAL
MAT. 1772



JORGE FILACÁNAVO
Escribano
MATRÍCULA 3577

N 006054432

1 gistro, con fecha 17 de mayo de 1976, bajo el número 1163, del Li-
 2 bro 85, Tomo "A" de Estatutos de Sociedades Anónimas; II) Con el
 3 Aumento de Capital y Emisión de Acciones, pasados en escritura pú-
 4 blica con fecha 15 de diciembre de 1977, al folio 1.077, del Re-
 5 gistro 21 del Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Ai-
 6 res, entonces a cargo del Escribano Néstor M. Zelaya Silva, cuyo
 7 testimonio se inscribió en el citado Juzgado con fecha 11 de di-
 8 ciembre de 1.978, bajo el número 4.478, Libro 91, Tomo "A" de So-
 9 ciedades Anónimas; III) Con la escritura de Fusión y Aumento de Ca-
 10 pital y Modificación de los estatutos de fecha 31 de agosto de
 11 1978, pasada por ante el mismo Escribano Zelaya Silva, al folio
 12 534, del citado registro 21, entonces a su cargo, inscripto su tes-
 13 timonio por ante el mismo Juzgado, con fecha 21 de diciembre de 1.
 14 978, bajo el número 4.924, Libro 88, Tomo "A" de Estatutos de So-
 15 ciedades Anónimas; IV) Con la escritura de Fusión, Reforma de Esta-
 16 tutos y Aumento de Capital de fecha 14 de septiembre de 1.979, pa-
 17 sada ante el referido Escribano Zelaya Silva, al folio 1.117, del
 18 mencionado Registro 21, cuyo Testimonio se inscribió en el Juzgado
 19 Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fe-
 20 cha 2 de junio de 1.980, bajo el número 1.948 del Libro 95, Tomo "A"
 21 " de Sociedades Anónimas; V) Con la escritura de Fusión, Aumento de
 22 capital y Emisión de acciones de fecha 20 de agosto de 1.980, pasa-
 23 da en ésta Ciudad, ante el mismo Escribano Zelaya Silva, al folio
 24 947, en el Registro 774 a su cargo, y su complementaria de fecha 19.
 25 de septiembre de 1.980, pasada ante el referido Escribano, al folio



N 006054432

1101, del Registro 774 a su cargo, cuyos testimonios se inscribie-
ron en forma conjunta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia
en lo Comercial de Registro con fecha 18 de diciembre de 1.980, ba-
jo el número 5.242, del Libro 97, Tomo "A" de Sociedades Anónimas.-
VI) Con la Escritura de Fusión y Aumento de Capital de fecha 8 de
Octubre de 1.981, pasada ante el Escribano Zelaya Silva, al folio
980, del registro 774 a su cargo, cuyo testimonio se inscribió en
el Registro Público de Comercio de ésta Ciudad, con fecha 23 de di-
ciembre de 1981, bajo el número 6249, del Libro 96, Tomo "A" de So-
ciedades Anónimas; VII) Con la Reforma del artículo 179 de los Es-
tatutos Sociales, según escritura de fecha 23 de diciembre de 1.
981, pasada ante el Escribano Zelaya Silva, al folio 1.363, del re-
gistro 774 a su cargo, cuyo testimonio se inscribió en la Inspec-
ción General de Justicia, Registro Público de Comercio, con fecha
12 de Mayo de 1.982, bajo el número 2.706, Libro 96, Tomo "A" de
Sociedades Anónimas; VIII) Con la escritura de Aumento de Capital y
Emisión de acciones otorgada el 6 de septiembre de 1.982, por es-
critura pasada ante el Escribano Zelaya Silva, al folio 787, del
registro 774, a su cargo, cuyo testimonio se inscribió en la Ins-
pección General de Justicia- Registro Público de Comercio con fecha
22 de diciembre de 1.982, bajo el número 9.124, Libro 98, Tomo "A"
de estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales; IX) Con el Aumento
de Capital celebrado por acto privado con fecha 30 de mayo de 1.
983, el que se inscribió en la Inspección General de Justicia, Re-
gistro Público de Comercio, con fecha 26 de diciembre de 1.983, ba-

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50



JORGE E. FILACÁNAVO
Escribano
MATRICULA 3677

Dr. MARIANO DIEGO MIRO
ESCRIBANO NACIONAL
MAT. 1772

N 00605433

JORGE E. FILACÁNAVO
ESCRIBANO PUBLICO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

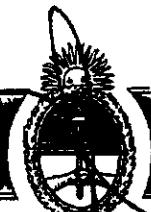
jo el número 9.852, Libro 99, Tomo "A" de Sociedades Anónimas; X)
 Con la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de
 fecha 22 de agosto de 1984, pasada por ante el Escribano Zelaya
 Silva, al folio 732, en el Registro 774, a su cargo, inscripto el
 28 de marzo de 1.985, bajo el número 2.144, Libro 100, Tomo "A" de
 Sociedades Anónimas; XI) Aumento de capital, a la suma de A. 7.500.
 000, por resolución de Asamblea del 30 de septiembre de 1.985, ins-
 trumentado por acto privado, inscripto el 12 de noviembre de 1.985,
 bajo el número 11.366, Libro 101, Tomo "A" de Sociedades Anónimas;
 XII) Con el Aumento de Capital resuelto por Asamblea del 16 de sep-
 tiembre de 1.986, elevándolo a la suma de A. 11.684.000, instrumen-
 tado por acto privado, inscripto el 20 de agosto de 1.987, bajo el
 número 6.125, del Libro 104, Tomo "A" de Sociedades Anónimas; XIII)
 Con el Aumento de Capital, resuelto por Asamblea de fecha 12 de a-
 gosto de 1.988 por la que se resuelve aumentar el capital a la suma
 de A. 60.000.000, y la consecuente modificación del artículo quin-
 to, instrumentado por acto privado, inscripto el 21 de marzo de 1.
 989, bajo el número 1.024, del Libro 106, Tomo de "A" de Sociedades
 Anónimas; XIV) Con el Aumento de Capital elevado a la suma de A.
 79.624.704, según escritura pública de fecha 21 de junio de 1.989,
 pasada ante el escribano Zelaya Silva, al folio 253, del registro
 774, a su cargo, el que se inscribió en Inspección General de Jus-
 ticia- Registro Público de Comercio el 14 de septiembre de 1.989,
 bajo el número 5.985, Libro 107 Tomo "A" de Sociedades Anónimas.-
 XV) Con la escritura de Aumento de Capital a la suma de A. 390.000.



N 006054433

000 y su correspondiente emisión de acciones y reforma del artículo
59 de los Estatutos Sociales, de fecha 4 de septiembre de 1.989,
pasada al folio 440, por ante el escribano Zelaya Silva, en el re-
gistro a su cargo, la que se inscribió en la Inspección General de
Justicia con fecha 27 de septiembre de 1.989, bajo el número 6.405,
del Libro 107, Tomo "A" de Sociedades Anónimas; XVI) Con la Modifi-
cación y Reordenamiento de Estatutos Sociales resuelto por Asamblea
de fecha 19 de diciembre de 1.991, instrumentado por acto privado e
inscripto en la Inspección General de Justicia, Registro Público de
Comercio con fecha 19 de Agosto de 1.992, bajo el número 7.682, del
Libro 111, Tomo "A" de Sociedades Anónimas; XVII) Con la escritura
de Cambio de Domicilio Social, de fecha 25 de Febrero de 1.992, pa-
sada al folio 188, por ante el escribano Zelaya Silva, en el re-
gistro a su cargo, cuyo testimonio se inscribió en la Inspección
General de Justicia- Registro Público de Comercio con fecha 13 de
Julio de 1.992, bajo el número 6.221, del Libro 111, Tomo "A" de
Sociedades Anónimas; XVIII) Con la Modificación de Estatutos Socia-
les y Emisión de Acciones, aprobado en Acta de fecha 30 de abril de
1.992 , inscripto en la Inspección General de Justicia-Registro
Público de Comercio, el 15 de noviembre de 1.993, bajo el número
11.358, Libro 114, Tomo "A" de Sociedades Anónimas; XIX) Con la Mo-
dificación de Estatutos Sociales y Emisión de Acciones Aprobado por
Acta de Asamblea de fecha 26 de mayo de 1.993, e inscripto en la
Inspección General de Justicia, Registro Público de Comercio con
fecha 10 de noviembre de 1.993, bajo el número 35 del Libro 1, Tomo

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50



JORGE E. FILACÁNAVO
Escribano
MATRICULA 3877

Dr. MARIANO DIEGO MIRO
ESCRIBANO NACIONAL
MAT. 4772

N 006054495

1 de Emisiones de Obligaciones Negociables; XX) Con la Fusión de So-
2 ciedades y Reforma de Estatutos Sociales, por resolución de asam-
3 blea de fecha 15 de septiembre de 1.994, instrumentado por acto
4 privado, inscripto el 4 de noviembre de 1.994, bajo el número 11.
5 389, Libro 115, Tomo "A" de S.A; XXI) Con el Aumento de Capital y
6 Modificación de Estatuto por resolución de Asamblea del 28 de junio
7 de 1.995, inscripta el 20 de octubre de 1995, bajo el Nº 9.823, Lº
8 117, Tº "A" de S.A.- XXII) Escritura de Fusión de Sociedad, del 10
9 de agosto de 1.995, pasada ante mí, al folio 924, inscripta en el
10 Registro Público de Comercio el 23 de octubre de 1.995, bajo el nú-
11 mero 9.863, Libro 117, Tomo A de S.A.- XXIII) Escritura de Escisión
12 de Sociedad, Reducción de Capital Social y Modificación de Estatuto,
13 to, de fecha 20 de octubre de 1.995, pasada ante mí, al folio 1.
14 301, y sus complementarias del 27 de octubre de 1.995 y 23 de no-
15 viembre de 1.995, a los folios números 1.337 y 1.501, respectiva-
16 mente, inscriptas en forma conjunta en el Registro Público de Co-
17 mercio el 13 de diciembre de 1995, bajo el número 12.100, del Libro
18 117, Tomo "A" de S.A.- XXIV) Con el Aumento de Capital y Modifica-
19 ción de Estatuto Social, resuelto por Asamblea de fecha 28 de di-
20 ciembre de 1.995, por la cual se resuelve aumentar el capital so-
21 cial a la suma de \$ 121.316.717, modificando en consecuencia el
22 art. 5º de los Estatutos Sociales, instrumentado por acto privado,
23 inscripto el 2 de febrero de 1996, bajo el número 955, Libro 118,
24 Tomo A de S.A.- XXV) Con la escritura de Escisión de Sociedad, Re-
25 ducción de Capital Social y Modificación de Estatuto, de fecha 14



N 006054434

de diciembre de 1996, al folio 1646 y su Ratificatoria y Complementaria de fecha 10 de enero de 1997, que obra al folio 16, ambas pasadas ante mí, en este registro a mi cargo, inscriptas en forma conjunta en el Registro Público de Comercio el 5 de febrero de 1997, bajo el número 1179, Tomo A de Sociedades Anónimas, a las que me remito.- XXVI) Con la escritura de Aumento de Capital a la suma de \$ 171.471.309 y Reforma de Estatuto de fecha 15 de mayo de 1997, pasada ante mí al folio 573, en este Registro a mi cargo, y su complementaria de fecha 18 de junio de 1997, folio 781 también pasada ante mí; inscriptas en el Registro Público de Comercio en forma conjunta el 10 de julio de 1997, bajo el Nº 7195; Libro 121; Tomo A de S.A.- XXVII) Con el Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 16 de mayo de 1995, que autoriza la creación del Programa Global de Obligaciones Negociables, inscripto en la Inspección General de Justicia el 10 de octubre de 1997, bajo el Nº 112, Libro 01, Tomo de Emisión de Obligaciones Negociables.- XXVIII) Con la escritura de Aumento de Capital a la suma de \$ 221.759.854, de fecha 4 de marzo de 1.998, pasada ante mí al folio 258, en este Registro a mi cargo, inscripta en la Inspección General de Justicia el 10 de junio de 1998, bajo el Nº 3.734; Libro 1, Tomo A de S.A.- XXIX) Con la escritura de Aumento de capital a la suma de \$ 260.893.945, de fecha 31 de agosto de 1998, que obra a 1.202, en este registro a mi cargo, la que se inscribió en la Inspección General de Justicia el 15 de diciembre de 1.998, bajo el Nº 15.334, del Libro 3, de Sociedades por Acciones.- XXX) Con la escritura de Modi-

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50



JORGE E. FILACÁNAVO
Escribano
MATRICULA 3877

Dr. MARIANA DIEGO MIRÓ
ESCRIBANA NACIONAL
MAT. 4772

N 006054435

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

ficación Integral de Estatutos, de fecha 29 de diciembre de mil no-
vecientos noventa y ocho, pasada al Folio 1.951, en este Registro
Nº 530, a mi cargo, e inscripta en la Inspección General de Justi-
cia el 11 de Marzo de 1.999, bajo el Nº 3388, del Libro 4, Tomo A
de S.A.- XXXI) Con la escritura de Aumento de Capital y reforma de
estatuto, de fecha 29 de marzo de 1.999, pasada al Folio 390, ante
mí, en este Registro a mi cargo, inscripta en la Inspección General
de Justicia, el 5 de mayo de 1.999, bajo el Número 6.204, Libro 5,
Tomo de Sociedades por Acciones.- XXXII) Con la Escritura de Esci-
sión de Sociedad, Reducción de Capital y Modificación de Estatuto,
de fecha 4 de abril de 2000, al folio 464, pasada ante mí, en este
registro a mi cargo, inscripta en la Inspección General de Justicia
el 7 de junio de 2000, bajo el número 7996, Libro 11, Tomo A de So-
ciedades Anónimas, a la que me remito.- XXXIII) Escritura de Aumen-
to de Capital y Modificación de Estatuto, de fecha 6 de octubre de
2000, pasada al Folio 1671, ante mí, en este Registro a mi cargo,
inscripta en la Inspección General de Justicia el 18 de enero de
2001, bajo el Número 1045, Libro 13, Tomo de Sociedades por Accio-
nes.- XXXIV) Escritura de Aumento de Capital, Modificación de Esta-
tuto y Fusión, de fecha 9 de Junio de 2003, pasada al Folio 759,
ante mí, en este Registro a mi cargo, inscripta en la Inspección
General de Justicia el 30 de Octubre de 2003, bajo el Número 15.
746, Libro 23, Tomo de Sociedades por Acciones.- XXXV) Escritura de
Aumento de Capital, Reforma y Reordenamiento de Estatuto social,
del 5 de Abril del 2005, pasada al folio 441, ante mí, en este Re-



N 006054435

gistro a mi cargo, inscripto en la Inspeccion General de Justicia
el 8 de Febrero de 2006, bajo el numero 2060 del Libro 30 tomo de
Sociedades por Acciones, Acta de Asamblea General Ordinaria de Ac-
cionistas, de fecha 31 de Marzo del 2.006; que obra a fojas 5 a 8
del Libro Actas de Asambleas Número 3, rubricado bajo el Número
42268/99, con fecha 3 de Junio de 1999; por la cual se elige el ac-
tual Directorio, y se designa al Señor Pascual Mastellone como Pre-
sidente del Directorio.- **LA DOCUMENTACION RELACIONADA** en sus origi-
nales tuve a la vista para este acto, y en copia certificada se en-
cuentran agregadas al folio 924, protocolo del año 1.995, con ex-
cepción de las que pasaron ante mí, y la indicada en los puntos
XXI) que se encuentra agregada al folio 1.337, del año 1995; la se-
ñalada en el punto XXIV) se encuentra agregada al Folio Número 1.
462, protocolo del año 1.996; la mencionada en el punto XXVII) que
se encuentra anexada al Folio 258, del año 1998; y la referida en
el punto XXXV) paso ante mi y a ella me remito, y la ultima o sea el
punto XXXVI) en su original tengo a la vista y en copia certificada
agrego a la presente, de todo lo que doy fe .- **AGREGA** el Señor **MAS-**
TELLONE, que autoriza a los señores Osvaldo Uhrich, Jorge Guglierno
y Rodolfo Gonzalez, gerentes de esta compañía, y a las Señoritas
Zulema del Valle Reartes, Gabriela Veronica Brodsky, a los Docto-
res Joaquín Labougle, Joaquín Ibáñez, Pablo J. Cozzi, Gimena Bordo-
li, y Pamela Peralta Ramos, integrantes del estudio jurídico Cibils
Robirosa-Labougle-Ibáñez y asesores legales de esta sociedad en es-
ta transacción, a realizar todos los los actos tendientes a lograr

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50



Dr. MARIANO DIEGO MIRÓ
ESCRIBANO NACIONAL
MAT. 4772

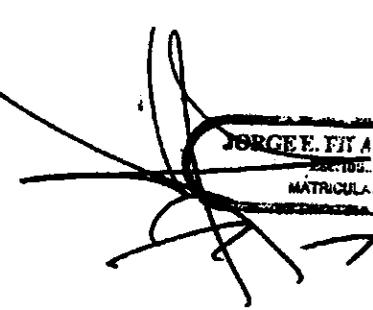


N 006054436

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

dicha conformidad administrativa, quedando expresamente autorizados para que en forma indistinta uno cualesquiera de ellos, realicen todas las presentaciones que fueren menester ante la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, la Comisión Nacional de Valores, y demás reparticiones nacionales o provinciales de la República Argentina, se notifiquen de las resoluciones que dicten dichos organismos, contesten vistas, realicen cuantos más actos sean necesarios a los efectos de obtener la conformidad administrativa correspondiente al presente aumento de capital social, modificación y reordenamiento de estatuto social.- ASINISMO solicita de mí, dé los testimonios necesarios a los efectos de su presentación ante quien corresponda.

- LEIDA que le es al compareciente, se ratifica de su contenido y la firma como acostumbra hacerlo, por ante mí, Escribano Autorizante, de todo lo que doy fe.- P.NASTELLONE.- Hay un sello.- Ante mí, Jorge E.FILACANA VO.- CONCUERDA con su escritura matriz que pasó por ante mí, al folio 582 en este Registro 530 a mi cargo. - PARA LA SOCIEDAD expido PRIMERA COPIA en doce Fojas de Actuación Notarial números N 006054425 a la presente que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.-


JORGE E. FILACANA VO
ESCRIBANO PÚBLICO
MATRÍCULA N.º



N 006054436

- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- 31
- 32
- 33
- 34
- 35
- 36
- 37
- 38
- 39
- 40
- 41
- 42
- 43
- 44
- 45
- 46
- 47
- 48
- 49
- 50



JORGE E. FILACIANO
MAT. 387
ESCRIBANO PUBLICO



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

2006 - Año de homenaje al Dr. Ramon Carrillo

Dr. MARIANO DIEGO MIRO
ESCRIBANO NACIONAL
MAT. 4772

- Hoja :

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Numero Correlativo IGJ: 225337

SOCIEDAD ANONIMA

Razon Social:

MASTELLONE HERMANOS

(antes):

Numero de Tramite: 48987

C. Tram Descripcion

01370 MODIFICACION DE ESTATUTO
00200 ARTICULO 60

escritura/s 220 454
Inscripto en este Registro bajo el numero: 13775
del libro: 32 , tomo: -
de: SOCIEDADES POR ACCIONES
C.C.: 2

Buenos Aires, 31 de Agosto de 2006

EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, Certifica que la firma que aparece en este documento y dice: DRA. PATRICIA LAURA MAZZADI

JEFE DPTO. REGISTRAL

guarda similitud con la que obra

en nuestros registros.
BUENOS AIRES

1 NOV 2007

Dra. PATRICIA LAURA MAZZADI
JEFE
DEPARTAMENTO REGISTRAL

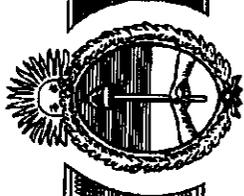
JOSE E. FILACIANO
Jefe de Despacho
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



Dr. MARIANO
ESCRIBANO
MAT. 4

FOTOCOPIA S CERTIFICADA S
EN EL SELLO DE ACTUACION
NOTARIAL N° 1009851464
16-02-2010

Dr. MARIANO DIEGO MIRO
ESCRIBANO NACIONAL
MAT. 4772



T 009851464

Buenos Aires, 16 de Febrero de 2010

En mi carácter de escribano Subrogante del Registro N° 530.-

CERTIFICO que la reproducción anexa, extendida en 14 (CATORCE)

foja/s, que sello y firmo, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.

Sobreexpuso: 14 (Catorce) o/e

Dr. MARIANO DIEGO MIRO
C. ESCRIBANO NACIONAL
MAT. 4772

MIEGO MIRO
NACIONAL
772

FOTOCOPIA S. CERTIFICADA S
EN EL SELLO DE ACTUACION
NOTARIAL N° 7025916328
BS. AS. 29/02/2010

JORGE E. FILACÁNAVO
MAT 3877
PUB. P. B. N. O.
PUB. P. B. N. O.

S 14
14
(Catorce)

JOF
★
ESCRIBANO



CERTIFICACION DE REPRODUCCIONES
LEY 404



T 015963238

LIBRE
PUBICO

Buenos Aires, 29 de Enero de 2015

En mi carácter de escribano Titular del Registro N° 530

CERTIFICO que la reproducción anexa, extendida en 15 (QUINCE)

foja/s, que sello y firmo, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.

Original reproduccion Art. 59, decreto 1624/00, Ley 404.- CONSTE.-

JORGE E. OLACIANO
ESCRIBANO
PUBICO

